



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba ciudad del Eterno Verano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 659-2016-MPLC/A

Quillabamba, 28 de noviembre del 2016.

VISTOS; El Provedo N° 5603-A-MPLC/LC del Alcalde Provincial de La Convención Econ. Wilfredo Alagón Mora, el Oficio N°1081-2016-DRE-C/DUGEL-LC/SEC del Director de la Dirección Regional de Educación Cusco - Unidad de Gestión Educativa Local La Convención Prof. Miguel Ángel García Caviedes, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "La Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, mediante Oficio N°1081-2016-DRE-C/DUGEL-LC/SEC el Director de la Dirección Regional de Educación Cusco - Unidad de Gestión Educativa Local La Convención Prof. Miguel Ángel García Caviedes, solicita el reconocimiento de los Docentes Asesores ganadores de las Ferias de Ciencia, Tecnología en la Etapa Nacional, durante los diferentes años de organización, por lo que habiendo ganado en reiteradas oportunidades en la etapa Regional e incluso llegando hasta la etapa Nacional e Internacional, invirtiendo mucho esfuerzo, recurso de tiempo y recursos materiales para hacer quedar muy en alto el reconocimiento de la Provincia de La Convención, como una Provincia donde se desarrolla la capacidad científica y tecnológica en los estudiantes del nivel secundario, en razón a ello se solicita el Reconocimiento a los docentes Lic. Fredy Alagón Cáceres y al Lic. Richard Cachi Segovia;

Que, habiendo participado desde el año 2007 hasta hoy en día en las diversas ferias de ciencia y tecnología desarrolladas a nivel Regional hasta lograr participar en la etapa nacional e internacional, consiguiendo los primeros puestos en las ferias organizadas por CONCYTEC, por ello los Docentes ejerciendo la labor de Asesores y por impulsar la práctica permanente de la investigación para fomentar la vocación por la ciencia y tecnología, resaltando su importancia en el desarrollo de la Provincia de La Convención, la Región Cusco y porque no decir del País, propiciar a los estudiantes en el uso adecuado de la metodología de la investigación científica y tecnológica, es grato reconocer la labor de dichos Docentes, por la ardua e innegable labor desarrollada en aras de la educación e innovación científica de los estudiantes;

Estando a los fundamentos expuestos, y haciendo uso de las facultades conferidas por el numeral 6° del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

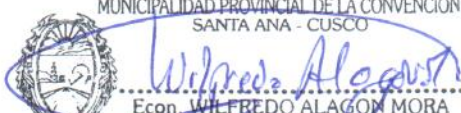
ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER y FELICITAR, a los Docentes Asesores ganadores en las Ferias Escolares de Ciencia y Tecnología en la Etapa Nacional, por la obstinada, eficiente e incansable labor por impulsar la práctica permanente de la investigación para fomentar la vocación por la ciencia y tecnología y la contribución en la educación e innovación científica de los estudiantes, descantando su importancia en el desarrollo de la Provincia de La Convención, de los Docentes que a continuación se detallan:

1. **LIC. FREDY ALAGÓN CÁCERES** - Docente de la Institución Educativa Innovadora "Amauta" - Lucma del Distrito de Vilcabamba.
2. **LIC. RICHARD CACHI SEGOVIA** - Docente de la Institución Educativa San Luis Gonzaga de Huancacalle - del Distrito de Vilcabamba.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los Docentes y a las diferentes instancias de la Municipalidad para su conocimiento y se publique en el portal Web de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

C.C:
C.C. Alcaldía.
c.c. Interesados.
c.c. G.M/SG
c.c. pag. Web.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
SANTA ANA - CUSCO

Econ. WILFREDO ALAGON MORA
ALCALDE PROVINCIAL
D.N.I. 25004864